

SUMARIO

AGRICULTURA Y PESCA
EMPRESA E INDUSTRIA
ENERGÍA
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN
MEDIO AMBIENTE
TRANSPORTES

CATEGORIAS

URGENTE
DOCUMENTACIÓN
AYUDAS Y SUBVENCIONES
NOTICIAS
OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE CANTABRIA

Plaza Velarde , 5 39001 Santander

Tel.: 942 318 308

Fax: 942 314 310

www.camaracantabria.com

AGRICULTURA Y PESCA

URGENTE

[Modificación de la convocatoria de ayudas financiadas por el FEAGA \(Fondo Europeo Agrícola de Garantía\) y FEADER \(Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural\) incluidas en la Solicitud Única 2010](#)

Esta normativa regula y convoca para la campaña 2010 la Solicitud Única de las citadas ayudas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En esta nueva normativa se amplía el plazo de presentación de la solicitud única estableciendo que para el año 2010 el plazo de presentación finalizará el 14 de mayo de 2010.

[Bases y convocatoria 2010 de Ayudas a la Implantación de Sistemas de Aseguramiento para la Mejora Integral de la Calidad de la Leche en Cantabria](#)

El Reglamento comunitario 178/2002/CE establece los principios y requisitos generales de la legislación alimentaria y la necesidad de las empresas alimentarias de poner en práctica sistemas que permitan asegurar la trazabilidad en todas las etapas de la producción, transformación y distribución.

Estas bases regulan la convocatoria 2010 de ayudas para implantar guías de prácticas correctas de higiene en ganaderías dedicadas a la producción láctea procedente de vacuno, ovino y caprino. La finalidad es la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa en explotaciones de Cantabria.

Los beneficiarios son las centrales de compra, cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación que comercialicen o transformen leche de vaca, oveja o cabra, y las agrupaciones y las asociaciones de productores de leche.

El plazo límite de presentación de solicitudes es el 29 de mayo de 2010.

[Bases y convocatoria 2010 de las Ayudas en Espacios Naturales Protegidos de Cantabria](#)

La Ley de Cantabria 4/2006 sobre Conservación de la Naturaleza establece las normas de protección, conservación, restauración y mejora de los recursos naturales y las relativas a los espacios naturales y a la flora y fauna silvestres.

Estas bases regulan la convocatoria 2010 de las ayudas al mantenimiento de los espacios naturales protegidos promocionando su conocimiento por la sociedad de Cantabria y favoreciendo el desarrollo sostenible de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria con excepción del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Los beneficiarios son entre otros las empresas privadas con sede social en municipios con espacios naturales protegidos incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria y las instituciones sin fines de lucro que realicen actuaciones en materia de conservación y uso sostenible de los recursos.

El plazo límite de presentación de solicitudes es el 29 de mayo de 2010.

[Bases y convocatoria 2010 de ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas del Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013](#)

El Reglamento 1698/2005 establece las normas reguladoras de ayudas al desarrollo rural financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Entre las actuaciones prioritarias destaca la ayuda al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales introduciendo nuevas tecnologías e innovaciones.

Las acciones de esta normativa están previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2007-2013 que contribuye a la mejora e incremento de la competitividad y eficiencia de la industria agroalimentaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Estas bases regulan las ayudas para la mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas y silvícolas en dicha Comunidad.

Los beneficiarios de las mismas serán las microempresas y pymes de Cantabria y otras empresas no contempladas en la categoría anterior con menos de 750 empleados o un volumen de negocios inferior a 200 millones de euros.

La fecha límite de presentación es el 29 de mayo de 2010.

DOCUMENTACIÓN

Exclusión de la financiación europea de gastos estatales con cargo a determinados fondos agrícolas (FEOGA, Feaga y Feader)

Esta normativa enumera determinados gastos que han sido declarados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del FEOGA, FEAGA o FEADER que se enumeran en el anexo y además se excluyen de la financiación de la Unión Europea por no ajustarse a su normativa.

Preparación del futuro de la agricultura europea

La Política Agrícola Común (PAC) está en vías de otra reforma. Desde hace tiempo se viene hablando sobre cómo será la PAC a partir de 2013. El 22 de febrero el Consejo de Agricultura trató el tema del "mercado y gestión de crisis" dentro de la futura PAC.

Se muestra [el comunicado de prensa del Consejo de Agricultura](#) del pasado mes de febrero.

NOTICIAS

El Parlamento Europeo fija sus prioridades para la reforma de la política pesquera

El pleno de la Eurocámara ha aprobado un informe en el que exige que la futura reforma de la política pesquera común tome en consideración las diferencias entre las distintas flotas; dé más responsabilidad a las regiones pesqueras; trate el problema del exceso de capacidad de la flota y mejore el sistema de cuotas. Los eurodiputados también piden reforzar el peso de la acuicultura y defienden un sistema de etiquetado ecológico.

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

Bases reguladoras y convocatoria de ayudas a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas para facilitar el acceso a la financiación

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), con el fin de mejorar el acceso al crédito, presta coberturas (avales y fianzas) a personas físicas o jurídicas que favorecen la consecución de operaciones de financiación para las explotaciones agrícolas y ganaderas.

Con el fin de fortalecer la viabilidad y normal funcionamiento de la empresa agraria, se establecen estas bases de ayudas con el fin de financiar el coste de los avales necesarios para la obtención de préstamos.

Los beneficiarios son los titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas que suscriban préstamos con entidades financieras avalados por SAECA.

El plazo de presentación finaliza el 11 de julio de 2010.

EMPRESA E INDUSTRIA

DOCUMENTACIÓN

Bases reguladoras del programa de impulso a las redes de «Business Angels»

Las pymes suelen encontrar bastantes dificultades para acceder a la financiación necesaria que desarrolle proyectos innovadores a través de las entidades financieras o agentes que operan en el sector del capital riesgo.

Los «business angels», o inversores privados de carácter informal, son agentes que se sitúan en el entorno territorial próximo de las empresas necesitadas de esa financiación y contribuyen financieramente, aportan su experiencia profesional así como el acceso a sus redes de relaciones entre otras cosas. Además, el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación (CIP) apoya esta fórmula de ayuda a las pymes.

Esta normativa regula las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a entidades que actúan como redes de «business angels» con el fin de facilitar el acceso de las pymes innovadoras a la financiación de los inversores privados que operan en ellas.

Los beneficiarios pueden ser las entidades públicas o privadas, con o sin fin de lucro cuyo objeto social sea la realización de las actividades específicas de una red de «business angels».

NOTICIAS

El vehículo eléctrico es una oportunidad industrial y energética

El ministro de Industria español insiste en la defensa del vehículo eléctrico por encima de otras opciones de coches "verdes" y en la necesidad de coordinar su puesta en marcha entre todos los países europeos.

Además, señala que Europa debe convertirse en una economía sostenible, lo que pasa por el uso eficiente de la energía, aplicando nuevas tecnologías de la información, una inversión en I+D más eficiente, una política industrial integral así como reafirmar el papel crucial de las pymes.

Evento de transferencia de Tecnología PLASTPOL 2010

Del 25 y 26 de mayo 2010 se celebra en la ciudad polaca de Kielce un **evento de transferencia de tecnología en el ámbito de la industria del procesado del plástico**.

Los ámbitos en los que se centra son los siguientes: tecnologías, equipamiento y maquinaria de procesado del plástico; envasado y embalaje; diseño industrial; procesado del caucho; reciclaje.

ENERGÍA

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de propuestas 2010 del programa «Energía Inteligente para Europa»

El Programa "Energía inteligente para Europa" apoya la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y la diversificación energética, contribuye a asegurar una energía sostenible para Europa y promueve la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía nuevas y renovables en el ámbito del transporte.

Se divide en 3 subprogramas: subprograma sobre eficiencia energética (SAVE); subprograma sobre recursos energéticos nuevos y renovables (ALTENER) y subprograma sobre energía en el transporte (STEER).

Subprograma sobre eficiencia energética y utilización racional de recursos ("SAVE")

Las acciones de fomento de la eficiencia energética y utilización racional de recursos energéticos consisten en la mejora de la eficiencia energética y la utilización racional de la energía en los sectores de la construcción y la industria y en prestar apoyo a la elaboración de medidas legislativas y su aplicación.

Subprograma sobre recursos energéticos nuevos y renovables ("Altener")

Las acciones para fomentar recursos energéticos nuevos y renovables consisten en la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables para la producción centralizada y descentralizada de electricidad, calor y refrigeración y apoyar de este modo la diversificación de fuentes energéticas; la integración de las fuentes de energía nuevas y renovables en el entorno local y los sistemas energéticos; el apoyo a la elaboración de medidas legislativas y su aplicación.

Subprograma sobre energía en el transporte (“STEER”)

Las acciones para fomentar la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía nuevas y renovables en el transporte consisten en apoyar iniciativas relativas a todos los aspectos relacionados con la energía en el transporte y la diversificación de combustibles; el fomento de los combustibles renovables y la eficiencia energética en el transporte; el apoyo a la elaboración de medidas legislativas y su aplicación.

Existe además otra acción denominada **“Iniciativas Integradas”** que consisten en acciones integradoras de la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables en diferentes sectores de la economía y la combinación de diversos instrumentos, herramientas y partes implicadas en la misma acción o proyecto.

Los beneficiarios son cualquier entidad o empresa, pública o privada, de un Estado miembro, un país asociado o un país tercero.

Se muestra para su información el **programa de trabajo del año 2010**.

La fecha límite para la presentación de propuestas para todas las acciones es el 24 de junio de 2010.

NOTICIAS

Evento de transferencia de tecnología GENERA 2010

El 20 de mayo de 2010 se celebra en Madrid un **evento de transferencia de tecnología transnacional en el ámbito de la energía y el medio ambiente**.

Este evento se enfoca en el campo de los recursos energéticos e industrias relacionadas con la explotación, distribución, tecnología y servicios enfocados en el uso eficiente de la energía y el respeto al medio ambiente.

El objetivo del mismo es proporcionar un punto de encuentro de ofertas y demandas tecnológicas en los ámbitos de: energía solar, cogeneración, biomasa, eólica, hidráulica, residuos, pilas de combustible e hidrógeno, carbón, gas, petróleo, etc...

Los europarlamentarios piden ampliar la financiación para tecnologías energéticas con baja emisión de carbono

La Unión Europea debería invertir un mínimo de 2.000 millones de euros al año en tecnologías con baja emisión de carbono, según una resolución aprobada por el Parlamento Europeo.

En la citada resolución los eurodiputados solicitaron adjudicar esa cantidad del presupuesto anual de la UE a tecnologías con baja emisión de carbono de manera adicional a la financiación ya concedida por medio del VII Programa Marco y el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP).

Además, la Eurocámara ha pedido que el Banco Europeo de Inversiones (BEI) aumente su oferta de créditos a proyectos energéticos.

Los europarlamentarios solicitan, también, que se reserve a las pymes una buena parte de la financiación de la UE disponible en el marco del Plan EETE (Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética).

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

Bases y convocatoria de ayudas IDEA 2010 a proyectos de inversión en ahorro y eficiencia energética del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)

El Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) desarrolla un conjunto de actuaciones y medidas destinadas a reducir el consumo de energía en España y mejorar la eficiencia energética.

En este sentido, se establecen las bases y convocatoria 2010 de ayudas para la realización de proyectos y actuaciones estratégicas, sectoriales y singulares innovadoras que favorezcan el ahorro y la mejora de la eficiencia energética y que su ámbito de actuación afecte a 3 o más comunidades autónomas.

Los proyectos pueden tener la forma de: **Proyecto Estratégico; Proyecto Singular Innovador; Proyecto Sectorial Conjunto**.

Los beneficiarios de estas ayudas son las entidades de derecho público y privado (empresas del sector industrial, sector terciario (comercio, distribución, hostelería, sanidad, transporte, etc.), de servicios energéticos y de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos.

La fecha límite de presentación de solicitudes es el 13 de junio de 2010.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatorias de propuestas del Programa de Trabajo «Personas» 2010 del VII Programa Marco de I+D+i

El objetivo del **Programa “Personas”** consiste en potenciar el atractivo de Europa entre los mejores investigadores. Se aplica mediante las acciones “Marie Curie” y dispone de becas de investigación y otras medidas para ayudar a investigadores a desarrollar sus habilidades y competencias a lo largo de su carrera profesional.

Beneficiarios: El programa apoya la movilidad de los investigadores y la promoción profesional tanto para investigadores de dentro de la Unión Europea como a nivel internacional.

Esta nueva convocatoria presenta las siguientes becas:

Becas intraeuropeas FP7-PEOPLE-2010-IEF

Esta acción apoya el desarrollo de carreras de investigadores experimentados en diferentes fases de las mismas y busca incrementar su diversificada competencia individual en cuanto a la adquisición de conocimientos a nivel multi o inter disciplinario y/o asumiendo experiencias intersectoriales.

El objetivo es apoyar a los investigadores para el logro y/o refuerzo de una posición líder independiente como p.e. investigador principal, catedrático, etc...en el ámbito educativo o empresarial. Esta acción también asiste a los investigadores a continuar su carrera investigadora después de un periodo de interrupción de la misma.

Becas internacionales de acogida FP7-PEOPLE-2010-IIF

Esta acción tiene como objetivo reforzar la excelencia científica de los Estados miembros y los Países asociados a través del intercambio de conocimiento con los nuevos investigadores de excelencia activos en terceros países para trabajar en proyectos de investigación en Europa y con vistas a desarrollar en beneficio mutuo una cooperación investigadora entre Europa y los terceros países.

Si el investigador proviene de uno de los países asociados en base a la cooperación internacional, la posibilidad es ayudarles a volver a sus países originarios.

Becas internacionales de salida a terceros países FP7-PEOPLE-2010-IOF

Esta acción apoya la dimensión internacional de la carrera de investigadores europeos dándoles la oportunidad de ser formados o de adquirir nuevos conocimientos en una organización investigadora de alto nivel de un país tercero. Seguidamente, los investigadores retornarán, con los conocimientos o experiencia adquiridos, a una organización en un estado miembro o un país asociado.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 17 de agosto de 2010.

NOTICIAS

Evento de transferencia de tecnología en el ámbito del agua

El 19 de mayo de 2010 se celebra en la ciudad polaca de Bydgoszcz un **evento dirigido a todos aquellos interesados en el ámbito de la maquinaria e instalaciones** relacionadas con la provisión de agua y los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Los ámbitos en los que se enfoca son: sistemas y equipamiento de agua; tecnologías para el acondicionamiento de agua y tratamiento de aguas residuales; hidráulica; bombas; software.



OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

[Convocatoria 2010 de ayudas a entidades privadas en el marco del subprograma de actuaciones científico-tecnológicas en los parques científicos y tecnológicos](#)

El objetivo del Subprograma de actuaciones científico-tecnológicas en los Parques Científicos y Tecnológicos es apoyar a las entidades privadas instaladas en los Parques Científicos y Tecnológicos la realización de acciones dirigidas a implantar o mejorar infraestructuras científico-tecnológicas y a la adquisición de equipamiento, para ser utilizados para actividades de I+D+i y de transferencia de resultados de investigación. Los beneficiarios son las entidades de naturaleza privada instaladas o que vayan a ubicarse en los Parques (empresas, centros tecnológicos y centros de apoyo a la innovación tecnológica, centros privados de investigación y desarrollo universitarios y entidades sin fines de lucro, siempre que estén instaladas en un Parque Científico y Tecnológico, o que sean Centros de Experimentación y Pruebas). El plazo de presentación es hasta el 22 de mayo de 2010.

[Convocatoria 2010 de subvenciones del subprograma de apoyo a consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica \(CENIT\)](#)

Esta convocatoria se destina a financiar la cooperación estable público-privada en investigación y desarrollo (I+D), mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica que promuevan grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico y largo alcance científico-técnico.

Las siguientes áreas temáticas serán prioritarias:

a) Energía, medio ambiente y cambio climático; b) Biotecnología, salud y alimentación; c) Otros sectores.

Los beneficiarios son cualquier agrupación de personas jurídicas públicas o privadas, incluidas las AIE, constituidas como mínimo por cuatro empresas autónomas entre sí, al menos dos de ellas grandes o medianas. También es necesaria la participación relevante de al menos dos organismos de investigación.

El plazo máximo de presentación de solicitudes es el 28 de mayo de 2010.

[Convocatoria 2010 de ayudas de varios Subprogramas del Programa Nacional de Internacionalización de la I+D del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011](#)

El Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 contiene una Línea Instrumental de Actuación de Articulación e Internacionalización del sistema de la ciencia y la tecnología española. Entre sus objetivos está incentivar los proyectos de investigación en cooperación con grupos extranjeros, fomentar la movilidad y la alta especialización de investigadores y tecnólogos en un contexto internacional y aumentar el protagonismo de España en las grandes infraestructuras europeas y en los órganos internacionales de decisión en materia de política científica.

Esta convocatoria pretende promover la internacionalización de las actuaciones de I+D, incrementar la participación española en las instalaciones internacionales, instrumentar la coordinación efectiva de los agentes promotores de programas de I+D+I de distintos países, y poner en marcha los nuevos retos que plantea el Espacio de Investigación Europeo (ERA).

Las ayudas corresponden a 5 subprogramas: Euroinvestigación; Proyectos internacionales; Fomento de la cooperación científica internacional; Actuaciones relativas a infraestructuras científicas internacionales; Especialización en infraestructuras científicas y organismos internacionales.

Subprograma de Euroinvestigación

Su objetivo es promover la integración de la ciencia y tecnología española en el marco del Espacio Europeo de Investigación (ERA).

Los beneficiarios de este subprograma son entre otros: entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, unión temporal de empresas, agrupación de interés económico, asociaciones empresariales sectoriales sin ánimo de lucro), empresas y pymes, centros tecnológicos estatales, centros de apoyo a la innovación tecnológica estatales, centros universitarios privados de I+D, otros centros privados de



I+D sin ánimo de lucro, organismos públicos de investigación, universidades públicas e institutos universitarios, otros centros públicos de I+D, otras entidades de derecho público.

Los plazos son: el 1º entre el 17 de mayo y 17 de junio de 2010 y el 2º entre el 6 de septiembre al 6 de octubre de 2010.

Subprograma de Proyectos internacionales

Su objetivo es instrumentar la cooperación científica internacional, la investigación de calidad y la generación de conocimiento en el contexto internacional, en temáticas de interés estratégico.

Los beneficiarios de este subprograma son los mismos que el anterior subprograma. 3 plazos: 1º (13 al 31 de mayo de 2010); 2º (1 de julio al 23 de septiembre de 2010), 3º (4 octubre al 15 de diciembre de 2010).

Subprograma de Fomento de la Cooperación Científica Internacional

Su objetivo es aumentar la visibilidad de la ciencia y la tecnología españolas en el ámbito internacional, o financiar acciones de política científica de especial urgencia o interés.

Los beneficiarios son entre otros: los mismos que los subprogramas previos salvo las empresas privadas y las agrupaciones (asociaciones, fundaciones, etc...). 2 plazos: 1º (del 27 de mayo al 30 de junio de 2010); 2º modalidad ACI-PROMOCIONA (del 1 de julio al 30 de septiembre de 2010).

Subprograma de Actuaciones relativas a infraestructuras científicas internacionales

Su objetivo es potenciar la participación española en la fase preparatoria, diseño y construcción de infraestructuras internacionales, así como las actividades que optimizan su utilización y aprovechamiento promoviendo la internacionalización de las instalaciones existentes en territorio nacional.

Los beneficiarios de este subprograma son los mismos que los del subprograma anterior. 2 plazos: 1º (entre el 27 de mayo y el 23 de junio de 2010), 2º (entre el 1 y el 29 de julio de 2010).

Subprograma de Especialización en Infraestructuras Científicas y Organismos Internacionales

Su objetivo es la especialización de titulados superiores como tecnólogos y gestores de la ciencia y la tecnología en las más relevantes infraestructuras científicas internacionales en las que España es miembro o colabora.

Los beneficiarios de este subprograma son otros las empresas de base tecnológica y el resto de organismos citados en los anteriores subprogramas.

El plazo es hasta el 29 de mayo de 2010.

MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTACIÓN

[Modificación del anexo I del Reg. sobre exportación e importación de productos químicos peligrosos](#)

El Reglamento 689/2008 aplica el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (procedimiento PIC) aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional.

Este documento modifica el anexo I del citado Reglamento con el fin de adaptarlo a la evolución de la normativa que regula determinados productos químicos conforme a la legislación relacionada con la comercialización de biocidas y productos fitosanitarios y al Reglamento (REACH).

[Modificación del anexo XVII del Reglamento REACH](#)

Las disposiciones del Reglamento REACH permiten modificar determinados anexos de su normativa.

En este sentido, es necesario modificar el anexo XVII para que incorpore las restricciones que introducen determinadas decisiones en lo que respecta a la comercialización y uso de diclorometano, aceites para lámparas, líquidos encendedores de barbacoa y compuestos organoestánicos con el fin de adaptarlo al progreso técnico.

[Modificación del Reg. que aplica la normativa del logo sobre producción ecológica de la UE](#)

El Reglamento 834/2007 establece que el logotipo comunitario es una de las indicaciones obligatorias que deben utilizarse en el envase de los productos que incluyan términos que se refieran al método de producción ecológico y que el uso de este logotipo es optativo para los productos importados de terceros países.

Se introducen nuevas normas relativas al logotipo que permiten una mejor adaptación del mismo a la evolución del sector, especialmente a través de una mejor identificación por parte del consumidor de los productos ecológicos que entran en el ámbito de aplicación de la normativa de la UE sobre producción ecológica.

[Asignación de cuotas de importación de sustancias reguladas conforme al Reg. sobre sustancias que agotan la capa de ozono](#)

Esta normativa impone límites cuantitativos al despacho a libre práctica en la UE de sustancias reguladas importadas.

Con el fin de velar por que los operadores y las empresas aprovechen a su debido tiempo las cuotas de importación asignadas de forma que quede garantizada la necesaria continuidad de sus operaciones, esta nueva normativa se aplica a partir del 1 de enero de 2010.

[AYUDAS Y SUBVENCIONES](#)

[Convocatoria de propuestas para acciones en el campo de la eco-innovación dentro del programa marco para la innovación y la competitividad \(CIP\)](#)

La Unión Europea lanza una serie de iniciativas para fomentar la eco-innovación y apoyar la aplicación del Plan de Actuación a favor de las Tecnologías Ambientales dentro del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad.

El objetivo de la convocatoria consiste en potenciar la posición medioambiental y competitiva de Europa apoyando soluciones innovadoras que protejan el medio ambiente, al tiempo que se cree un mercado más amplio para los productos y servicios, métodos de gestión y tecnologías “verdes”.

Concretamente, el objetivo específico es apoyar las primeras aplicaciones y la entrada en el mercado de tecnologías y prácticas innovadoras; ayudar a salvar la brecha existente entre investigación y desarrollo y el mundo empresarial y ayudar a superar los obstáculos del mercado que dificultan actualmente el éxito de los productos y servicios eco-innovadores, especialmente los desarrollados por pymes europeas.

La eco-innovación comprende la modificación de los patrones de producción y consumo y el desarrollo de tecnologías, productos y servicios para reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente creando soluciones sostenibles que hagan un mejor uso de recursos preciosos y reduzcan las repercusiones negativas de nuestra economía sobre el medio ambiente.

Se muestra el [texto de la convocatoria de propuestas 2010](#).

Los beneficiarios serán las pymes y otros entes privados y está abierta a todas las personas jurídicas de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein y Noruega, Albania, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Israel, Montenegro, Serbia y Turquía, siempre que cuenten con un acuerdo apropiado, y otros países no miembros de la UE.

Los proyectos deben ser innovadores y presentar beneficios claros y sustanciales en apoyo de las políticas medioambientales europeas así como mostrar potencial de replicación y repetición y unas amplias posibilidades de comercialización y aplicación. Solamente se tendrán en cuenta proyectos de alta calidad en términos de rendimiento técnico, económico y medioambiental.

Los ámbitos prioritarios del año 2010 serán los siguientes:

Reciclado: proyectos orientados a mejorar los procesos de clasificación de los residuos; a reforzar la competitividad de las industrias de reciclado, y a desarrollar nuevas soluciones de reciclado y productos innovadores que utilicen materiales reciclados.

Edificios y construcción: proyectos que cubran productos innovadores para el sector de la construcción; la producción de materiales de construcción sostenibles; un mejor aprovechamiento de materiales reciclados y recursos renovables para la construcción, y nuevas tecnologías para el tratamiento y el ahorro de agua.

El sector de la alimentación y las bebidas: proyectos que incluyan temas como el desarrollo de procesos de producción y envasado más limpios; diseño de procesos más eficientes para la gestión del agua e innovaciones para abordar la reducción de residuos, su reciclado y su recuperación, junto con métodos que mejoren el uso eficiente de recursos. Recientemente se le ha dado prioridad a sectores que generan considerables impactos medioambientales, como las industrias cárnica y láctea.

Empresas y compras verdes: proyectos que garanticen que las empresas tengan en cuenta criterios medioambientales a la hora de realizar sus compras y hagan un uso eficiente de recursos; ayudas a los negocios a realizar una producción y unos procesos más ecológicos y la integración generalizada de técnicas de eco-innovación en las cadenas de suministro.

La fecha límite de presentación es el 9 de septiembre de 2010.

En el enlace incrustado en el título encontrarán los documentos de la convocatoria así como el paquete de documentos y formularios a rellenar para la solicitud de propuestas así como una serie de preguntas frecuentes que resolverán todas las dudas al respecto.

NOTICIAS

[La Comisión adopta un informe sobre la biomasa sostenible](#)

La Comisión Europea ha adoptado un [informe sobre los criterios de sostenibilidad para la utilización de la biomasa sólida y el biogás](#) en el ámbito de la electricidad, la calefacción y la refrigeración. El informe hace recomendaciones sobre los criterios sostenibles que se deben utilizar en aquellos Estados miembros que deseen introducir un plan a nivel nacional con el fin de evitar obstáculos para el funcionamiento del mercado interior de la biomasa.

[Evento de transferencia de tecnología en el ámbito de las tecnologías medioambientales](#)

El 26 de mayo de 2010 se celebra en la ciudad de Sevilla un **evento de transferencia de tecnología en el ámbito de las tecnologías medioambientales**. Su objetivo es proporcionar una plataforma para establecer contactos entre socios potenciales en ese ámbito.

Se enfoca en las siguientes áreas: cambio climático y calidad ambiental, química medioambiental, contaminantes, medio ambiente marino, nanomateriales, biodiversidad, reciclado, gestión de residuos y tratamiento de la contaminación acuática.

[La UE adopta por unanimidad las conclusiones sobre biodiversidad para después de 2010](#)

La UE adoptó recientemente, durante el Consejo de ministros de Medio Ambiente, las conclusiones sobre biodiversidad para el periodo posterior a 2010. Respecto a la “Estrategia 2020 y el Medio Ambiente” se logró unanimidad respecto a la importancia que los temas medioambientales deberán tener en el desarrollo de la Estrategia 2020. Por otro lado, con relación al objetivo de reducción de emisiones para vehículos comerciales ligeros sólo se concretó a largo plazo.

Respecto al “Bloqueo a la Directiva europea sobre el suelo” existen dificultades en algunos países que impiden su avance.

Se muestra para su información el [Comunicado de prensa del Consejo de Medio Ambiente de marzo](#)

OTROS PROGRAMAS (NACIONALES-REGIONALES)

Modificación de normativa que regula los almacenamientos de productos químicos

La normativa actual sobre almacenamiento de productos químicos se regula por el RD 379/2001. Además, como constituye una norma reglamentaria de seguridad industrial, la experiencia acumulada en la aplicación de esta normativa hace necesario modificar su regulación con el fin de mejorarla. Esta nueva normativa modifica varios preceptos y añade determinadas instrucciones técnicas complementarias.

Para la elaboración de esta norma también se ha considerado el Reg. REACH y la Directiva Servicios.

Normativa que desarrolla obligaciones de información de actividades incorporadas al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Directiva 2009/29/CE establece que a partir de 2013 el techo de asignación comunitario se determina partiendo de la asignación media anual que se aprobó en el conjunto de los Estados miembros para el período 2008-2012.

Además, la cantidad de derechos por expedir a partir del 1 de enero de 2013 debe ajustarse para reflejar los cambios en el ámbito de aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión con respecto al periodo 2008-2012.

El ámbito de aplicación del régimen cambia a partir de 2013 porque se incluyen nuevas actividades y gases entre los que se encuentran la actividad de combustión y la de fabricación de productos cerámicos.

Ley modificadora del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos

Con el paso del tiempo es necesario adaptar la evaluación de impacto ambiental para que se convierta en un medio más eficaz que atienda las exigencias que la actividad económica precisa, con trámites administrativos ágiles. Por ello se precisan realizar ajustes normativos en el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos.

Por otro lado, la liberalización del sector servicios a través de la Directiva Servicios permite suprimir determinadas autorizaciones administrativas y sustituirlas por una declaración responsable del prestador que manifiesta cumplir todos los requisitos legales.

Ley sobre el régimen sancionador previsto en los Reglamentos REACH y CLP sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas

El Reglamento REACH establece obligaciones específicas para fabricantes, importadores y usuarios intermedios que utilizan determinadas sustancias químicas en forma de mezclas o contenidas en artículos.

Además, establece disposiciones sobre la comunicación e información de los peligros y el modo de utilizar la sustancia de forma segura a lo largo de la cadena de suministro y la posibilidad de imponer restricciones a la fabricación, comercialización o uso de una sustancia.

Por ello, se obliga a los Estados miembros a establecer un régimen sancionador por infracción y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación.

Así, en el ordenamiento jurídico interno español se adoptarán medidas efectivas de supervisión y control y su régimen sancionador.

Decreto que aprueba el reglamento de la Ley 17/2006 sobre Control Ambiental Integrado

La Comunidad Autónoma de Cantabria asume competencias para el desarrollo legislativo y ejecución de la protección del medio ambiente y de los ecosistemas. En este sentido se aprobó la ley sobre Control Ambiental Integrado que ejercita las competencias en materia de medio ambiente atribuidas por el Estado.

Mediante este Decreto se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos de control de planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades susceptibles de incidir en la salud y seguridad de las personas y sobre el medio ambiente así como la aplicación de las técnicas e instrumentos que integran el sistema de control ambiental integrado conforme a lo previsto en la citada ley.

TRANSPORTES

AYUDAS Y SUBVENCIONES

Convocatoria de propuestas para acciones en el marco del Programa Marco Polo II

El objetivo del II Programa Marco Polo 2007-2013 consiste en potenciar el transporte intermodal que contribuya a un sistema de transportes eficiente y sostenible y proporcione un valor añadido a la UE.

Se basa en buscar formas de transporte de mercancías que reduzcan la congestión del tráfico en Europa y que sean más respetuosas con el medio ambiente ayudando a transferir el transporte de mercancías de la carretera al mar, al ferrocarril y a las vías navegables interiores.

Se establece esta convocatoria de propuestas 2010 respecto a las siguientes acciones:

“acción de efecto catalizador”: cualquier acción innovadora encaminada a superar los obstáculos estructurales importantes existentes en el mercado de transporte de mercancías comunitario que dificulten el funcionamiento eficiente de los mercados.

“acción de autopistas del mar”: cualquier acción innovadora que transfiera carga directamente de la carretera al transporte marítimo de corta distancia.

“acción de transferencia entre modos de transporte”: cualquier acción por la que se transfiera carga de forma directa e inmediata del transporte por carretera a los transportes marítimo de corta distancia, por ferrocarril, por vías navegables interiores y que no sea una acción de efecto catalizador.

“acción de evitación de tráfico”: cualquier acción innovadora que integre el transporte en la logística de la producción para evitar un gran porcentaje de transporte de mercancías por carretera.

“acción de aprendizaje en común”: cualquier acción encaminada a mejorar la cooperación para optimizar los métodos y procedimientos de trabajo en la cadena de transporte de mercancías.

El plazo límite de presentación de propuestas es el 18 de mayo de 2010.

Los destinatarios de la convocatoria son las empresas de transporte comunitarias.